



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2772-2022-UTEA-CU.

Abancay, 01 de diciembre de 2022.

#### VISTO:

El Oficio N° 144-2022-UTEA-EPG de fecha 14 de octubre de 2022, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitado la ratificación de la Resolución Directoral N° 147-2022-UTEA-EPG-AB de fecha 13 de octubre de 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 144-2022-UTEA-EPG de fecha 14 de octubre de 2022, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitado la ratificación de la Resolución Directoral N° 147-2022-UTEA-EPG-AB de fecha 13 de octubre de 2022, que aprueba el Calendario Académico 2022-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de noviembre de 2022, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución Directoral N° 147-2022-UTEA-EPG-AB de fecha 13 de octubre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: “APRUÉBESE, el Calendario Académico 2022-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, que se describe en el siguiente cuadro: (...);

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag.02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2772-2022-UTEA-CU.

Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N°0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040 – 2021 – UTEA - CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 29 de noviembre de 2022, la Resolución Directoral N° 147-2022-UTEA-EPG-AB de fecha 13 de octubre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: " **APRUÉBESE, el Calendario Académico 2022-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, que se describe en el siguiente cuadro: (...)**". Formando parte de la presente resolución en fojas 04 ;

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 147-2022-UTEA-EPG-AB

Abancay, 13 de octubre del 2022

#### VISTO:

El Cuadro del Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes para el año 2022-II, formulado por la Dirección de la Escuela de Posgrado Grado, y;

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** – La Dirección de la Escuela de Posgrado con la finalidad de llevar a cabo sus actividades académicas de las maestrías de: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión, ha elaborado el **CALENDARIO ACADÉMICO 2022-II**, que comprende los siguientes procesos:

- a) Proceso de Examen de Admisión 2022-2
- b) Proceso de matrícula de ingresantes 2022-2 y estudiantes ordinarios.
- c) Cronograma de estudios y pago de pensiones.

**SEGUNDO.** – El calendario académico es un instrumento primordial e imprescindible para la gestión académica de la Escuela de Posgrado; por cuanto, es en este documento, que se plasma los tiempos en que deben desarrollarse las diversas fases académicas, que, sin este instrumento, las actividades no tendrían una línea o ruta por las que debe discurrir cada acto académico, de modo ordenado, organizado y con límites y fronteras definidas. Sin este instrumento, sería anárquica la administración académica-administrativa, y sencillamente, sería un caos académico.

Que, por estos resumidos sustentos, la Escuela de Posgrado para cumplir con éxito el rol que le compete en la formación de estudios de posgrado en las cuatro maestrías, ha elaborado dicho instrumento, el mismo que debe ser refrendado por la Dirección de la Escuela de Posgrado y ratificado por el Consejo Universitario.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y Reglamento y Directivas de SUNEDU, Ley N°23853 de creación de la Universidad modificada por Ley 26280; Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUENDU/CD, y Resolución de Consejo Universitario N°1405-2021-UTEA-CU de fecha 21 de octubre del 2021.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APRUEBASE**, el Calendario Académico 2022-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, que se describe en el siguiente cuadro:



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(Pág. 02) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 147-2022-UTEA-EPG-AB



### CALENDARIO ACADÉMICO 2022-II

MESES	DÍAS							ACTIVIDADES	MATRICULAS / PAGO DE PENSIONES
	L	M	M	J	V	S	D		
OCTUBRE						1	2		
	3	4	5	6	7	8	9		
	10	11	12	13	14	15	16		
	17	18	19	20	21	22	23	CONVOCATORIA EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-II	
	24	25	26	27	28	29	30	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES PARA EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-II	
	31								
NOVIEMBRE		1	2	3	4	5	6		
	7	8	9	10	11	12	13		
	14	15	16	17	18	19	20		
	21	22	23	24	25	26	27		
	28	29	30						
DICIEMBRE				1	2	3	4		
	5	6	7	8	9	10	11		
	12	13	14	15	16	17	18		
	19	20	21	22	23	24	25		
	26	27	28	29	30	31			
ENERO							1		
	2	3	4	5	6	7	8		
	9	10	11	12	13	14	15	EXAMEN DE ADMISIÓN	
	16	17	18	19	20	21	22	MATRICULA: INGRESANTES Y ESTUDIANTES ORDINARIOS	MATRICULA: INGRESANTES Y ESTUDIANTES ORDINARIOS Página <a href="http://erpeduca.utea.edu.pe/">http://erpeduca.utea.edu.pe/</a> (INGRESAR CON SU USUARIO)
	23	24	25	26	27	28	29		
	30	31							MATRICULA EXTEMPORANEA – CON RECARGO
FEBRERO			1	2	3	4	5	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE CLASES 1° MODULO	Advertencia: Pago después de fecha de vencimiento genera moras. Evite dicha penalización
	6	7	8	9	10	11	12		
	13	14	15	16	17	18	19		
	20	21	22	23	24	25	26		
	27	28						REGISTRO DE NOTAS EN ERPEDUCA	VENCIMIENTO 1° PENSIÓN



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



(Pág. 03) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 147-2022-UTEA-EPG-AB

MARZO			1	2	3	4	5	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE CLASES 2° MODULO	<b>Advertencia:</b> Pago después de fecha de vencimiento genera moras. Evite dicha penalización
	6	7	8	9	10	11	12		
	13	14	15	16	17	18	19		
	20	21	22	23	24	25	26		
	27	28	29	30	31			REGISTRO DE NOTAS EN ERPEDUCA	VENCIMIENTO 2° PENSIÓN
ABRIL						1	2	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE CLASES 3° MODULO	<b>Advertencia:</b> Pago después de fecha de vencimiento genera moras. Evite dicha penalización
	3	4	5	6	7	8	9		
	10	11	12	13	14	15	16		
	17	18	19	20	21	22	23		
	24	25	26	27	28	29	30		
								REGISTRO DE NOTAS EN ERPEDUCA	VENCIMIENTO 3° PENSIÓN
MAYO	1	2	3	4	5	6	7	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE CLASES 4° MODULO	<b>Advertencia:</b> Pago después de fecha de vencimiento genera moras. Evite dicha penalización
	8	9	10	11	12	13	14		
	15	16	17	18	19	20	21		
	22	23	24	25	26	27	28		
	29	30	31						
								REGISTRO DE NOTAS EN ERPEDUCA	VENCIMIENTO 4° PENSIÓN
JUNIO				1	2	3	4	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE CLASES 5° MODULO	<b>Advertencia:</b> Pago después de fecha de vencimiento genera moras. Evite dicha penalización
	5	6	7	8	9	10	11		
	12	13	14	15	16	17	18		
	19	20	21	22	23	24	25		
	26	27	28	29	30				
								REGISTRO DE NOTAS EN ERPEDUCA	VENCIMIENTO 5° PENSIÓN
JULIO						1	2	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE CLASES 6° MODULO	<b>Advertencia:</b> Pago después de fecha de vencimiento genera moras. Evite dicha penalización
	3	4	5	6	7	8	9		
	10	11	12	13	14	15	16		
	17	18	19	20	21	22	23		
	24	25	26	27	28	29	30		
	31								
								REGISTRO DE NOTAS EN ERPEDUCA	VENCIMIENTO 6° PENSIÓN
AGOSTO		1	2	3	4	5	6		
	7	8	9	10	11	12	13		
	14	15	16	17	18	19	20		
	21	22	23	24	25	26	27		
	28	29	30	31					



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(Pág. 04) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 147-2022-UTEA-EPG-AB

**ARTICULO SEGUNDO.- ELÉVESE,** Al Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes para su ratificación conforme corresponde.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
Mag. Bonifacio Robles Aguirre  
Director  
Escuela de Posgrado

C.c.  
Archivo.  
BRA-UTEA-EPG/DIR  
Mjcg/s.adm.